Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución Nº 94/2019
San Lorenzo 28 de mayo de 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 359.647, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.
La Nota UOC N° 018/2019 de fecha 04 de abril de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 308.645, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
La Resolución UNA Nº 06/2019, de fecha 25 de enero de 2019, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".
Las invitaciones cursadas a las empresas: UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL SRL.
El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 003/19 del llamado para adquisición de pasajes aéreos para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas de las empresas: SENSICRED S.A. y GRUPO ICREA SRL.
El Informe de Evaluación Nº 002/2019, donde se analizan las capacidades legales y financieras de las empresas ofertantes.
Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
El Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1088/2019 correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Ley N° 6258/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, la contratación directa a la Empresa: **GRUPO ICREA SRL, ITEM 1, por** la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes: Veinticinco millones), precio mínimo IVA INCLUIDO, y de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO, como precio máximo, para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Esc. **ANA i. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO